Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 17 de febrero de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 116/2011:

VISTO:

El Dictamen Nº 03 de fecha 14 de febrero de 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 05/2011 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de la oferta conforme a las cantidades máximas requeridas para cada Item, la suma de Gs. 135.915.750 (ciento treinta y cinco millones novecientos quince mil setecientos cincuenta guaraníes).-**

2.) EMPRESA COPIMAX 2: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de la oferta conforme a las cantidades máximas requeridas para cada Item, la suma de Gs. 77.960.000 (setenta y siete millones novecientos sesenta mil guaraníes).-**

3.) EMPRESA COMERCIAL EL FARO: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de la oferta conforme a las cantidades máximas requeridas para cada Item, la suma de Gs. 86.875.900 (ochenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos guaraníes).-**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: …" Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 207.710.** ----------

Que, las ofertas presentadas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. Cabe aclarar que se han realizado las **correcciones aritméticas** permitidas por la ley 2051/2003, a las ofertas presentadas por las empresas Emprendimientos Santiago y por El Faro; quedando como sigue:

Empresa Emprendimientos Santiago: siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 135.916.650 (ciento treinta y cinco millones novecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta guaraníes).-

Empresa El Faro: siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. 85.075.900 (ochenta y cinco millones setenta y cinco mil novecientos guaraníes).-

En primer lugar se procede a analizar la oferta que presenta el monto más bajo y que corresponde a la **EMPRESA COPIMAX 2 del Señor Hugo Sebastián Ocampos Miño;** y este Comité ha realizado las siguientes consideraciones: ..

- **Capacidad Técnica**: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente llamado.
- **Capacidad Legal y financiera**: la empresa ha presentado la totalidad de los documentos legales requeridos en el presente llamado.
- **Capacidad Económica**: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para el presente llamado.
- **Habilitación en el rubro que oferta**: La empresa se encuentra habilitada dentro del rubro que oferta y este Comité ha constatado que posee un local comercial que se halla vinculado al rubro objeto del llamado.

En tal sentido este Comité recomienda adjudicar la presente **Contratación Directa Nº 05/2011 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA COPIMAX 2 del Señor Hugo Sebastián Ocampos Miño**, por Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 77.960.000 (setenta y siete millones novecientos sesenta mil guaraníes).-**

Es nuestro Dictamen". SIC ----------

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA COPIMAX 2 del Señor Hugo Sebastián Ocampos Miño por el monto máximo de Gs. 77.960.000 (setenta y siete millones novecientos sesenta mil guaraníes).-**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 05/2011 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a favor de la EMPRESA COPIMAX 2 del Señor Hugo Sebastián Ocampos Miño por el monto máximo de Gs. 77.960.000 (setenta y siete millones novecientos sesenta mil guaraníes).-**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato Abierto Plurianual correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para la adquisición correspondiente, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

María Elena Gonzalez de Cyncar
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal